



**PLAN DE ACCION PARA EL  
DISTRITO DE BARRANCO**

**2023 – 2026**

**SARITA MONTES**

**ALCALDESA DE BARRANCO**

## **PLAN DE ACCION PARA EL DISTRITO DE BARRANCO 2023 – 2026**

### **I. PRINCIPIOS Y VALORES**

El Partido Morado es la respuesta política a los nuevos desafíos y oportunidades del contexto nacional e internacional. Propone una interpretación actualizada de la realidad nacional y la acción política, mejores instituciones estatales para la gobernabilidad democrática, y nuevos estilos de liderazgo en todos los ámbitos de la vida nacional. Nuestro partido reconoce que las transformaciones económicas, sociales y culturales del mundo de hoy exigen un nuevo tipo de organización política que, a través de sus principios y su militancia, se adecúe a nuestro tiempo y a nuestra realidad concreta, y nos permita construir juntos la República del Siglo XXI.

La República del Siglo XXI la integran ciudadanos libres, conscientes de sus deberes y derechos, solidaria, con un sentido de pertenencia e identidad nacional, y capaz de realizarse plenamente. Por ello la acción política del Partido Morado se orienta a cuatro principios indeliberables, cada uno de los cuales dan origen a líneas y acciones estratégicas. Para hacer realidad nuestro ideal republicano es preciso lograr un balance entre la libertad personal y los emprendimientos conjuntos, armonizar la iniciativa individual y la acción colectiva con la aceptación de las limitaciones que impone el entorno biofísico, e incorporar la aspiración humana de superación personal en las dimensiones individual, social y ambiental.

#### **1) Libertad individual**

Consiste en crear las condiciones propicias para desarrollar las capacidades de todos los peruanos; liberar nuestras mentes para apreciar cabalmente los desafíos y oportunidades que tenemos en el siglo XXI; afirmar nuestra dignidad personal y hacer respetar nuestros derechos, sin cortapisa ni discriminación alguna; facilitar el pleno ejercicio de la autonomía e independencia personal para definir y lograr nuestros propios objetivos; y contar con los medios para tener una vida saludable, plena y satisfactoria. Implica “nivelar la cancha” para todos y

generar oportunidades para el libre ejercicio de nuestras facultades humanas, promover el avance personal y la búsqueda de la felicidad tal como la concebimos, de tal forma que el progreso dependa de los esfuerzos y no de los privilegios económicos y sociales.

## 2) Acción Colectiva

Comprende ordenar la vida en sociedad, estableciendo marcos institucionales para regular el ejercicio de la libertad personal, respetando y protegiendo la libertad de los demás; facilitar el progreso individual mediante acciones conjuntas para avanzar hacia el bien común; promover la justicia social y la solidaridad, basadas en el mutuo reconocimiento de nuestra intrínseca igualdad y en la valoración de nuestra diversidad cultural; en la afirmación de nuestra identidad nacional y en una apreciación compartida de nuestra historia, de nuestro pasado milenario y del futuro; y garantizar la seguridad personal y colectiva promoviendo la solución pacífica de conflictos. Implica consolidar las prácticas democráticas, ejercer el poder y la autoridad en forma ética y responsable, revitalizar los procesos de descentralización acercando la función pública a la ciudadanía, rechazar y luchar contra la corrupción en todas sus formas, y avanzar hacia un Estado legítimo, representativo, eficaz y eficiente que provea bienes públicos adecuadamente, y que reduzca la pobreza y combata la marginación, la discriminación y la violencia.

## 3) Entorno Biofísico

Implica que conozcamos, conservemos y utilicemos racionalmente el medio ambiente y el extraordinario acervo de recursos naturales con que cuenta el Perú, que nos confieren una enorme ventaja en contexto mundial actual; aprovechar la diversidad de diversidades de nuestro país: ecológica, biológica, energética, forestal, pesquera, agrícola, mineral, acuífera, entre otras; proteger el medio ambiente, evitando la deforestación, degradación de suelos, la contaminación y la emisión de gases que contribuyen al cambio climático; generalizar el pago por servicios ambientales y establecer áreas protegidas estatales y privadas

para gestionar la biodiversidad; y asumir la responsabilidad de legar a las generaciones futuras un entorno biofísico que no limite sus opciones de desarrollo. Implica definir el tipo de actividades apropiadas para cada localidad avanzando hacia un ordenamiento territorial consensuado y efectivo, promover la participación ciudadana en la conservación y protección ambiental, incentivar la transición hacia fuentes de energía limpias y renovables, y priorizar la investigación científica y el desarrollo tecnológico de nuestros recursos naturales.

#### 4) Superación y transcendencia

Construir y consolidar un conjunto de valores, aspiraciones, esperanzas, y compromisos que le den sentido y calidad a nuestra vida individual y social, propicien iniciativas de progreso y movilicen las energías ciudadanas; articular una visión compartida de futuro basada en el conocimiento y la permanente interpretación de nuestra realidad nacional y el cambiante escenario internacional; vincular el pensamiento y la acción, el corto y el largo plazo, el contexto global y el ámbito local, creando las condiciones para el pleno desarrollo de nuestros talentos. Supone apreciar, no sólo los resultados inmediatos de nuestras acciones, sino sus consecuencias de mediano y largo plazo, no sólo el impacto local de nuestras intervenciones, sino sus ramificaciones en espacios más amplios, así como adoptar e internalizar la búsqueda de la excelencia, el deseo de superación y la aspiración de transcendencia en todas nuestras actividades.

La puesta en práctica de estos principios supone implementar una nueva concepción de progreso y desarrollo humano sostenible. Al desarrollar nuestros talentos, todos revelamos lo mejor de nosotros mismos, expandimos nuestra humanidad, liberamos nuestras mentes para avanzar hacia el bienestar, la prosperidad, y la búsqueda de lo que concebimos como felicidad.

## II. VISIÓN DE DESARROLLO

Barranco se ha consolidado como un distrito de carácter predominantemente residencial, y como un centro histórico, monumental y turístico de Lima metropolitana. Sobre la base de un trabajo de planificación participativa y concertada se ha desarrollado como un modelo de ciudad sostenible; ordenada, segura y respetuosa del medio ambiente logrando integrar a sus vecinos, barrios, sectores comerciales, malecones y playas.

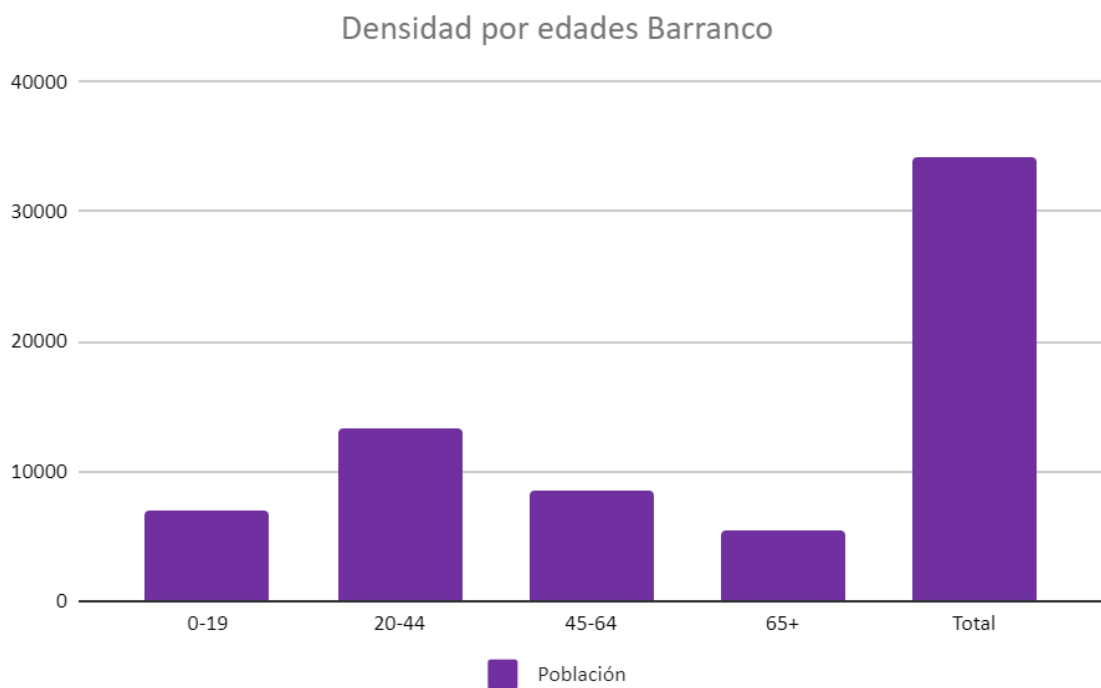
Su población, educada y proactiva, ha consolidado su identidad con el distrito mediante la promoción de las diversas manifestaciones locales de cultura viva; lo que ha elevado su calidad de vida mediante la promoción de los niños y niñas, jóvenes, adultos mayores y poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Sus autoridades, funcionarios y servidores desarrollan una gestión administrativa de la mano de la participación de los vecinos y ciudadanos de forma individual y organizados, trabajando por un mejor Barranco, con respeto absoluto por la transparencia y acceso a la información pública, una actuación constante de los miembros del concejo en su relación con vecinos y organizaciones vecinales y multiplicando los canales de participación en las decisiones de la administración.

Los vecinos, asociaciones civiles organizadas y el gobierno local han logrado posicionar al distrito como uno de los principales Centros de Turismo Cultural y Artístico de Lima Metropolitana, respetando el carácter residencial del distrito. Finalmente, pese a los muchos cambios necesarios por la pandemia del covid-19, en el cual Barranco sufrió mucho tanto por las pérdidas de sus vecinos y por la pérdida del turismo, principal motor económico, Barranco ha logrado impulsar y encaminar nuevamente el desarrollo de su ciudad.

En Barranco habitan 34153 según el censo del 2017, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Edad	Población	%
0-19	6962	20,38%
20-44	13276	38,87%
45-64	8457	24,76%
65+	5458	15,98%



### III. DIMENSIÓN SOCIAL

#### 1. Seguridad ciudadana

La seguridad sigue siendo la mayor demanda de los vecinos, en las últimas 3 gestiones municipales no se han podido disminuir significativamente; las denuncias de delito atendidas por el serenazgo, a pesar de ser un año de inmovilidad social en el 2020 llegaron a más de 2500 intervenciones. Según el MAPA DEL DELITO CIA. BARRANCO – I. TRIM. 2022 las mayores series

de denuncias por delito son el hurto en la modalidad de arrebatos; robo en la modalidad con arma de fuego con motocicleta lineal, además de la micro comercialización de drogas. El resto se distribuía principalmente entre delitos de estafa, lesiones, violaciones sexuales y actos contra el pudor.

TABLA DE EVOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DELINCUENCIAL													
AÑOS / MESES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2014	351	298	268	198	354	403	211	196	301	296	264	235	3,375
2015	142	104	77	79	141	113	8	89	99	92	72	94	1,110
2016	122	97	65	60	112	98	70	73	75	80	54	72	978
2017	233	209	191	160	160	171	244	206	179	175	180	210	2,318
2018	198	215	200	201	198	189	220	256	217	199	210	264	2,567
2019	138	198	232	95	82	75	80	94	115	76	91	112	1,388
2020	115	121	189	176	199	211	205	247	236	274	258	280	2,511

La comisaria separa el distrito en 2 sectores, 5 sub sectores y 10 cuadrantes, que se definen en los mapas de delito y riesgo

### MAPA DEL DELITO CIA. BARRANCO – I. TRIM. 2022



La Municipalidad reportó en el 2017 la operatividad de 180 serenos para el distrito, para el CODISEC 2022 la municipalidad registra 117 efectivos de serenazgo, una disminución de 35% de personal que patrulle la ciudad. Mientras en el 2017 había una tasa de 167 habitantes por sereno; hoy día hay en la ciudad un sereno por cada 293 habitantes. ¿Cómo le damos seguridad con tan pocos efectivos? Finalmente, este dato es por el total y no explica que los serenos trabajan en 3 turnos. Lo que explicaría la sensación de poca seguridad.



**MAPA DE ZONAS DE RIESGO PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA (PUNTOS DE RIESGO) UBICADOS EN EL DISTRITO DE BARRANCO, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABR 2022**



**1.1 Liderazgo REAL del CODISEC por parte de la gestión y la alcaldesa:**

- Sesiones transmitidas en tiempo real.
- Participación de las JJ.VV.CC. a través de un representante democráticamente elegido, para llevar el sentir de la población organizada.



- Aprobación del Reglamento de Aplicación de Sanciones - RAS - del CODISEC, buscando sancionar a las autoridades que lo integran que no cumplan con sus funciones.

**1.2 Reordenamiento de cámaras, priorizando las zonas con mayor índice de delincuencia:**

- Se cruzará información entre el mapa de criminalidad de la PNP, de la MDB y ONG's que midan estos indicadores.
- En zonas con alto índice de tránsito peatonal y vehicular cámaras a ras de piso: Se comprarán del monto que se determina para la adquisición de nuevas cámaras en los presupuestos aprobados que se cubren con los arbitrios, además de donaciones de vecinos e instituciones, pero se priorizará la colocación en las zonas determinadas de acuerdo al estudio realizado por el CODISEC. humanos, financieros y una estrategia integral de lucha contra el crimen.

**1.3 Crear Red de cámaras con las de la sociedad civil, involucrándose en la seguridad no solo de su predio sino también en la de su entorno:**

- Se establecerán mediante acuerdo de concejo convenios que aprueben alianzas estratégicas con viviendas, juntas de propietarios, bodegas, restaurantes y otros negocios para la interconexión de sus cámaras de video vigilancia y de las vigilancias particulares que tendrán comunicación directa con el centro de monitoreo de Seguridad Ciudadana.

**1.4 Más Capacitación a los serenos y bonos por cumplimiento de metas según indicadores de seguridad:**

- Alianza estratégica con la MML a través del COPROSEC.
- Metas serán revisadas continuamente y se entregarán bonos de acuerdo al presupuesto asignado y ganado con el ordenamiento del personal.

**1.5 En la labor preventiva, organizar cursos para crear capacidades y oficios en jóvenes para trabajar como meseros, atención al público, seguridad, artes musicales, etc.; así como talleres educativos, deportivos y artísticos:**

- Se realizarán alianzas estratégicas con centros de estudios para la organización de los cursos y con negocios para crear una bolsa de trabajo.
- La seguridad se tratará como un tema transversal, por lo que en coordinación con las Subgerencias de Cultura, Educación, Juventudes y Deporte, de Comercialización y la Gerencia de Seguridad Ciudadana, se planificarán los talleres orientados a niños y jóvenes de zonas que deben determinarse junto con el CODISEC.

**1.6 Indicadores<sup>1</sup> a utilizar, cada uno se puede desagregar para cada zona de JJ.VV.CC.**

1. Número de homicidios.
2. Número de suicidios habitantes mayores de 5 años.
3. Tasa de muertes por lesiones de tránsito por cada 100 mil habitantes.
4. Tasa de muertes por armas de fuego por cada 100 mil habitantes.
5. Tasa de denuncias de violencia intrafamiliar/familiar/doméstica por cada 100 mil habitantes.
6. Tasa de denuncias de maltrato infantil y de adolescentes por cada 1.000 menores de 18 años.
7. Tasa de denuncias de delitos sexuales por cada 100 mil habitantes.
8. Tasa de hurto por cada 100 mil habitantes.

---

<sup>1</sup> B.I.D.–.U.V.I.C.I.S.A.L.V.A. (2011). *Indicadores Estandarizados de Convivencia y Seguridad Ciudadana*.  
[https://mydata.iadb.org/api/views/2gtw-dpqa/files/uATtHioaHkW0z9-28-G3AL9X1Nu4hXBDcYzjQA1ezQ?download=true&filename=Indicadores%20Estandarizados%20de%20Convivencia%20y%20Seguridad%20Ciudadana\\_dic2011\\_es.pdf](https://mydata.iadb.org/api/views/2gtw-dpqa/files/uATtHioaHkW0z9-28-G3AL9X1Nu4hXBDcYzjQA1ezQ?download=true&filename=Indicadores%20Estandarizados%20de%20Convivencia%20y%20Seguridad%20Ciudadana_dic2011_es.pdf)

9. Tasa de robo por cada 100 mil habitantes.
10. Tasa de hurto y robo de automotores por 1.000 automotores matriculados.
11. Tasa de secuestro por cada 100 mil habitantes.
12. Tasa de infracciones de tránsito por embriaguez ética por cada 100 mil personas mayores de 15 años.
13. Tasa de victimización delictiva en personas mayores de 18 años.
14. Porcentaje de victimización por hurto en personas mayores de 18 años.
15. Porcentaje de victimización por robo en personas mayores de 18 años.
16. Prevalencia de violencia intrafamiliar/familiar/doméstica.
17. Prevalencia de violencia sexual.
18. Porcentaje de personas con percepción de inseguridad.
19. Porcentaje de personas con percepción de miedo.
20. Porcentaje de personas con percepción de riesgo.
21. Porcentaje de personas con confianza en las instituciones.
22. Porcentaje de personas que justifican el uso de la violencia

**1.7 Trabajo de prevención en conjunto con las JJ.VV.CC. y Juntas de Seguridad de la P.N.P. organizando actividades deportivas y culturales:**

- Con la participación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Secretaría de la Mujer y Asuntos Sociales de la JJ.VV.CC. Se planificará con la Gerencia de Desarrollo Humano la realización de torneos deportivos, visitas a museos y sitios de interés de la localidad y eventos culturales y artísticos.

**IV. DIMENSIÓN AMBIENTAL:**

### **1.1 Techos verdes productivos articulados con ferias itinerantes consultadas.**

- Se propone la Instalación de al menos 20 techos verdes productivos (para cultivo de lechugas y todo tipo de hortalizas orgánicas) y/o unidades de producción en interiores de hongos (comestibles, medicinales) y cianobacterias (spirulina) como modelo productivo, en casas de familias de bajos recursos del distrito de Barranco. Dichas familias serán capacitadas y soportadas por la municipalidad para la compra de los insumos y posterior venta de sus cultivos. para este fin, al cabo de 4 años al menos 30% de los puestos de las ferias itinerantes ubicadas en el parque municipal y el parque de los héroes, entre otros, serán destinadas a la venta de bienes producidos dentro del distrito. Se espera superar con esto los bajos índices de desarrollo humano, ausencia de seguridad alimentaria, pocas oportunidades de trabajo de las familias beneficiarias.

### **1.2 Programa de recojo de desperdicios selectivos. (Ahorro en costos)**

- Actualmente los recicladores trabajan recogiendo residuos inorgánicos reciclables escondiéndose del serenazgo, sin seguro, sin implementos, a horas de la noche. En nuestra gestión serán tratados como aliados naturales y se les brindará capacitación, chequeos médicos e implementos de protección personal para que realicen su trabajo de manera ordenada en un horario adecuado en puntos de segregación de residuos ubicados en espacios públicos estratégicos, ayudando al vecino a separar sus residuos y enseñándoles a utilizar adecuadamente los tachos soterrados que se instalarán en dichos puntos.

Con estas acciones se lograrán varios objetivos:

1. Segregación en la fuente.
2. Minimización de residuos.

3. Aumento del volumen de los residuos inorgánicos recuperados con valor.
4. Mejoramiento de la calidad de vida de los recicladores.
5. Educación ambiental al vecino para incentivar el uso de envases reciclables o compostables.

### **1.3 Excesivos y recurrentes gastos de mantenimiento de parques y jardines.**

- Al finalizar la gestión el gasto promedio en conservación, ampliación del área verde y ornato público será un 20% menor al lograr ahorros en agua de regadío (frecuencia y cantidad), fertilizantes y personal, economizando energía al utilizar soluciones ecoeficientes para el ornato y con un enfoque ecosistémico priorizando especies nativas, xerófitas y leguminosas en todos los espacios verdes del distrito.

### **1.4 Mejorar la cadena de valorización de RRSS reciclables e introducir nuevas tecnologías y sinergias para el aprovechamiento de residuos sólidos.**

- **Barranco solo tiene alquilados mil metros cuadrados en el COEDE de Chorrillos, donde lleva algunos residuos orgánicos.**
  - En el distrito no hay lugar donde poner una.
  - Implementar por convenio una planta de valorización de residuos orgánicos con tecnologías nuevas como la utilización de mosca negra soldado para una mejor rentabilización, generando ingresos adicionales a la municipalidad con la venta de proteína, aceite, humus, etc. generando al mismo tiempo más puestos de trabajo a través de la formalización de los recicladores urbanos. Actualmente hay un bajo porcentaje de valorización de los residuos sólidos orgánicos a nivel distrital (Barranco solo tiene alquilados mil metros cuadrados en el COEDE de Chorrillos, donde lleva algunos residuos orgánicos).

### **1.5 Animales callejeros y el mejoramiento del manejo de los residuos**

**sólidos.**

- Para identificar las zonas donde se está mal manejo de los residuos sólidos, se realizará la ubicación, seguimiento y erradicación de puntos de alimentación de perros y gatos callejeros para el control de su población a través del manejo del nicho ecológico, evitando las excretas en las calles y las enfermedades zoonóticas. La municipalidad promoverá activamente la adopción de mascotas en abandono y buscará alianzas con instituciones expertas en el tema de tenencia de mascotas y adopción de estas.

**2. Desarrollo humano, educación, deporte y cultura:**

El eje de la gestión Morada será la Cultura de Paz; la recuperación de la Memoria Histórica; el desarrollo de habilidades y capacidades a través del arte, la cultura, el deporte, la lúdica y la participación ciudadana.

**2.1 Se potenciarán los Escuelas y Talleres Deportivos y Recreativos**

- Para reavivar el éxito del año 2019, presentando un calendario de actividades que se publicará el primer año desde el primer mes del 2023 y a partir del último mes del año anterior desde el 2024, que involucra, como se ha mencionado, eventos, competencias y torneos que involucran a colegios, juntas vecinales, clubes deportivos.
- Se retomará la formación de Semilleros, iniciando con la disciplina de Atletismo.

**2.2 Se potenciará la Red de Artistas Barranquinos**

- Para la promoción de sus actividades mediante la difusión de expresiones artísticas en diferentes espacios del distrito: Parques Municipal, Raimondi, 14 de enero, Butters, Ermita, Bajada de los Baños, malecones, etc.

**2.3 Promover ordenanza que aprueba el Reglamento de la Junta de delegados vecinales.**

- Es muy importante mantener una muy buena coordinación entre la autoridad municipal y la sociedad civil, para fortalecer la participación de la sociedad civil en la fiscalización de la actuación municipal, la propuesta de acciones y aprobación de normas que mejoren el desarrollo de la gestión, lo que actualmente no existe y se aprobará en la primera sesión de concejo, previa publicación de la ordenanza para la opinión de la ciudadanía.

#### **2.4 Trabajo en conjunto con todas las instituciones educativas y organizaciones sociales de base del distrito.**

- Promoción de actividades recreativas en espacios públicos, apertura de ludotecas itinerantes con actividades inclusivas.
- Promoción de habilidades para la empleabilidad y emprendimiento de los jóvenes.

### **V. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL:**

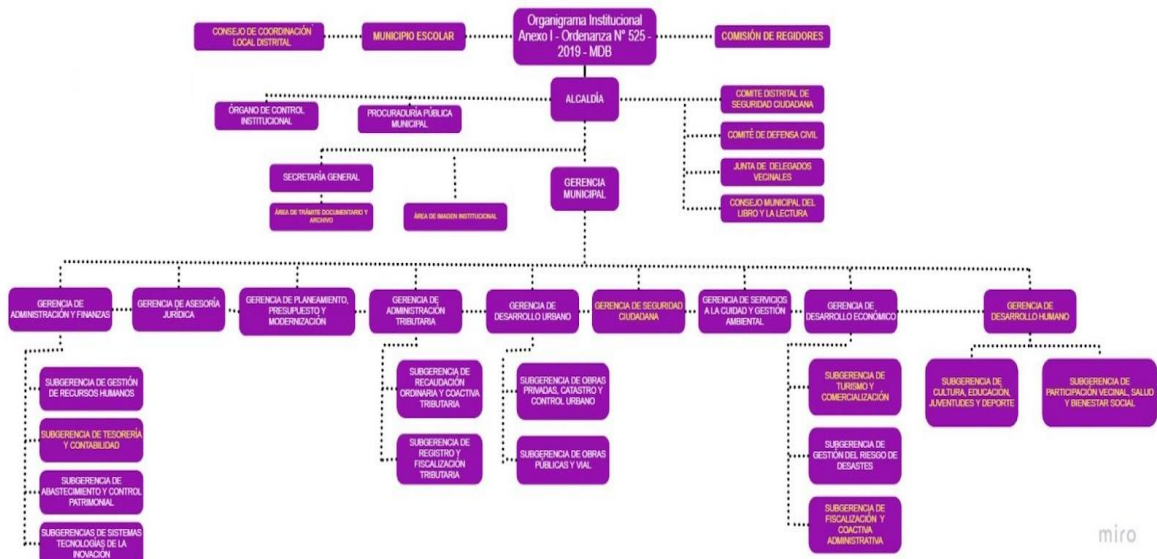
Con el fin de bajar el incremento desmesurado en los últimos años de gasto corrientes (sueldos y contrataciones innecesarias de personal), para lo cual se está trabajando ya las modificatorias a los instrumentos de la MDB para que sean puestos a consideración de los vecinos e instituciones para recibir sus aportes.

#### **1. Iniciando el tránsito al Servicio Civil (SERVIR) desde el primer día de gestión**

- Se realizará desde el primer día útil de gestión una convocatoria abierta para los cargos en las diferentes gerencias, subgerencias, jefaturas de área, coordinaciones, etc., promoviendo especialmente la posibilidad de aprovechar la experiencia y conocimiento de personal estable capacitado para funciones administrativas en cargos de confianza:

#### **2. Modificación del organigrama del municipio:**

- Se otorgará a los Municipios Escolares la importancia debida, colocándose en el organigrama al mismo nivel que el concejo municipal, impulsando que los colegios públicos y privados elijan a sus alcaldes y consejo escolar para participar en la adopción de decisiones relacionadas con los niños y adolescentes.
- El Consejo de Coordinación Local Distrital también será colocado al nivel del Concejo Municipal y no bajo el alcalde.
- Trámite Documentario e Imagen Institucional regresan a ser áreas.
- Se fusionan las subgerencias de Tesorería y Contabilidad.
- Turismo pasa a ser parte de la Subgerencia de Comercialización.
- La Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa regresa a la Gerencia de Desarrollo Económico.
- Se retoma a la Gerencia de Desarrollo Humano, que estará conformada por la Subgerencia de Cultura, Educación, Juventudes y Deporte y la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Salud y Bienestar Social.
- Se adoptará el Manual de Perfil de Puestos propuesto por SERVIR al inicio de la gestión, para validar los cargos.



Propuesta de nuevo organigrama

### 3. Modificación del Reglamento Interno del Concejo (RIC)



- Para darle un mejor orden y desarrollo a las sesiones de concejo, informando de forma certera el desarrollo de la gestión participativa y otorgando una efectiva y transparente acción a los regidores en relación a sus funciones y atención de denuncias, con posibilidad de medir su actuación:
- Agregar como obligación de las comisiones ordinarias de regidores el monitoreo del desarrollo del Plan Operativo Institucional (POI) de las gerencias relacionadas con sus funciones.
- Establecer un horario de atención presencial de los regidores a los vecinos y organizaciones sociales de por lo menos cuatro (04) horas diarias.
- Incluir en las funciones de los regidores la obligatoriedad de emitir un informe mensual con indicadores que midan las atenciones a vecinos y organizaciones vecinales, señalando el resultado.
- Incluir el POI del regidor y el concejo, donde se establezcan las metas a cumplir durante cada año de gestión.
- Incluir en la estación de informes de las sesiones ordinarias la intervención de los presidentes de las juntas vecinales comunales que se hayan inscrito previamente desde la convocatoria y hasta dos días después de efectuada la misma.
- Consignar la obligatoriedad que, en marzo, junio, septiembre y diciembre en la tercera de las sesiones ordinarias del concejo, el punto de agenda será el informe del estado de los procesos y acciones que lleva a cabo la procuraduría pública municipal.
- Establecer la realización de cuatro (04) sesiones de concejo ordinarias al mes.
- En la primera sesión ordinaria de concejo del mes, junto con el informe de ingresos que, de acuerdo a lo establecido por la LOM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto debe emitir un informe de los gastos realizados por áreas por todo concepto. Ambos informes deben ser publicados en la web y redes de la municipalidad
- En la segunda sesión ordinaria de Concejo del mes se informará los avances sobre las recomendaciones que da Contraloría (OCI) en las acciones de control permanente y los informes anuales al concejo,

haciéndose un seguimiento efectivo de las mismas que será expuesto a la ciudadanía, incluyéndose en el Reglamento Interno del Concejo.

- En la tercera sesión ordinaria del concejo los presidentes o secretarios técnicos de las comisiones ordinarias de regidores realizarán un informe sobre el desarrollo del Plan Operativo Institucional de las gerencias vinculadas a cada una.
- En la cuarta sesión de concejo el secretario técnico del CODISEC y el representante de los secretarios de Seguridad Ciudadana emitirán un informe, el primero sobre los avances en el desarrollo de la seguridad ciudadana en el distrito y el segundo sobre la participación de las juntas vecinales comunales.
- Incluir en la última sesión del concejo de cada trimestre un informe de los avances del Municipio Escolar de Barranco.
- Se incluirá como obligación la realización de una rendición de cuentas semestral.

**4. Se fortalecerá la Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo incluida en la Comisión de Asesoría Jurídica, adaptándose los siguientes cambios en el RIC:**

- Publicación de las hojas de vida de todos los funcionarios municipales: gerentes, subgerentes, responsables de área, coordinadores, etc., así como su declaración de intereses.
- Publicación en la web de la municipalidad todos los contratos y convenios suscritos por la municipalidad
- Establecer en el RIC que el día que se convoca a las sesiones del concejo, la esquila enviada a los regidores será publicitada por la página web y las redes de la municipalidad, adjuntando un link donde los vecinos y vecinas puedan revisar los antecedentes que sustentan los puntos de agenda establecidos, consignando un correo electrónico para hacer llegar sugerencias y aportes. Esto incluye a las ordenanzas y acuerdo de concejo.

- Modificar el RIC para consignar la obligatoriedad de la transmisión en vivo de Sesiones de Concejo Municipal, de Comisiones de Regidores, del CODISEC y del CCLD.
- Registro de toda reunión con algún funcionario municipal (alcalde, regidores, gerentes, subgerentes, jefes de áreas, coordinadores, etc.) en un libro especial que tendrá cada una de las áreas y será aperturado por la Secretaría General, y que será periódicamente revisado, junto con el registro de ingreso al recinto municipal, por la comisión ordinaria de regidores que vea el tema de administración, incluyéndose en el reglamento interno de trabajo la obligatoriedad de cada servidor de registrar reuniones con vecinos y contribuyentes.

**5. Modificar la ordenanza que aprueba las Juntas Vecinales Comunales a fin de consolidar una participación más activa de la sociedad civil en el desarrollo de la gestión municipal, estableciendo:**

- Convocar a una reunión general mensual de todos los secretarios que integran la junta directiva de acuerdo a cada cargo, a fin de coordinar esfuerzos sobre la problemática de sus especialidades y la búsqueda de soluciones, así como poner en conocimiento actos de fiscalización. En estas reuniones asistirán los gerentes y/o subgerentes de las áreas correspondientes.
- Proponer la realización de por lo menos una sesión ordinaria cada dos meses de cada junta vecinal, en la cual se expondrán los avances de las reuniones de los secretarios que conforman la directiva y se elaborarán propuestas al respecto, así como, de ser el caso, se expondrán problemas de la gestión desde la labor fiscalizadora de las JJ.VV.

**VI. DIMENSIÓN ECONOMICA:**

**1.1 Mercado Modelos:**

- Se fortalecerá el trabajo en conjunto con los comerciantes del Mercado número 2 de Barranco para convertirlo en el polo de desarrollo de la zona noreste del distrito. El Mercado Modelo debe ser un eje principal de atractivo turístico, con lo cual se genera una transformación de la zona, brindándole seguridad, higiene y vida. Este modelo se debe replicar en los otros mercados del distrito, Mercado Las Torres, Mercado San Martín, Mercado Davalos, El Capullo, etc., debiendo articular con un verdadero mercado itinerante de expositores barranquinos.

#### **1.2 Actualización del catastro para un ordenamiento territorial:**

- Se realizará un ordenamiento territorial con el apoyo de COFOPRI que apoya a municipalidades para la realización de catastro de lotes y respaldado por una universidad.
- Se logrará identificar las zonas residenciales, comerciales y mixtas, para que la convivencia en el distrito mejore, mitigando ruidos molestos y los estacionamientos en las calles, ordenando el tránsito y trabajando por la seguridad del peatón.

#### **1.3 Publicación de licencias de construcción y de funcionamiento en la web:**

- Todas las licencias de edificación de cualquier modalidad y las de funcionamiento y autorizaciones comerciales serán publicadas en el portal de transparencia, lo que será incluido como función de la Subgerencia de Comercialización en el ROF.

#### **1.4 Actualización (Renovación, el anterior se venció el 2021) del Plan de Desarrollo Concertado (PDC), inmediatamente realizar el Plan de Desarrollo Urbano Distrital Concertado, (PDU), lo que generará el PEI y POI.**

- El PDC fue modificado en la segunda gestión de Antonio Mezarina (2017), sin la participación de la sociedad civil organizada como lo manda la norma, por lo que se revisará con la participación de los representantes de las JJ. VV. CC. y la sociedad civil.

- Según la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, en el Art. 16, El PDC, se elabora para un periodo de 8 años. El horizonte puede ser al año 2030, las evaluaciones y actualizaciones son permanente, generalmente son anuales, también se puede realizar en los talleres de presupuesto participativo.

#### **1.5 Fortalecimiento de la fiscalización en ruidos molestos, paraderos informales taxis y mototaxis, cumplimientos de licencias, ingreso de menores a locales para adultos y el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.**

- Se mantendrá un sonómetro calibrado y personal capacitado para mejorar la calidad de vida de los vecinos.

#### **1.6 Playas de Barranco**

- Se trabajará en el fortalecimiento de la procuraduría municipal y de la gerencia de asuntos jurídicos para la defensa del municipio y la recuperación de los espacios públicos mal concesionados.
- Impulsaremos el liderazgo en Autoridad del Proyecto Costa Verde para que verdaderamente se convierta en una autoridad y con el trabajo de la Comuna Metropolitana emprender desarrollo para la creación de mas playas y espacios para la ciudad y el mantenimiento de las existentes.

#### **1.7 Orden vial y de tránsito, calles y avenidas iluminadas y bien señalizadas**

- Se exigirá al Municipio Metropolitano de Lima la actualización de los estudios para el mejoramiento de la viabilidad del distrito, comprometida desde el ingreso del metropolitano por la avenida Bolognesi.
- Exigiremos a las compañías de servicio el cambio de las luminarias, la reposición de las malogradas y nuevas en las zonas que sea necesaria, asimismo, haremos respetar las normas sobre los cables colgados en los postes.

- Se hará un estudio sobre las nuevas zonas peatonalizadas que el día de hoy dejan menos veredas en las que se ampliaron y que han sido tomadas por malos empresarios.

**1.8 Los mototaxis serán un servicio ordenado y seguro:**

- Hace 2 años se sigue esperando la ordenanza que regule al transporte menor; nosotros lo haremos, respetando las normas nacionales y con el apoyo de la ATU. Empadronamiento efectivo a los conductores (con uniformes e identificación) y acompañamiento para ordenar y mejorar su servicio. Nos articularemos para ello con las municipalidades fronterizas; especialmente Surco y Chorrillos.
- Al terminar la gestión dejaremos un transporte público interno menor de calidad con estándares internacionales.

**1.9 Realizar el reglamento de la zona monumental:**

- Hace cuatro años se iba a iniciar el proceso de por fin contar con un reglamento para la zona monumental, poco más del 60% del distrito. Exigiremos al Ministerio de Cultura para realizarlo en el primer año, lo que nos dará más herramientas para poder brindar mejores servicios y seguridad, respeto de nuestras casonas y la manera de recuperarlas y que sean parte del desarrollo del Barranco y de Lima.

**1.10 Acciones adicionales para fomentar el turismo en el distrito:**

- Mejorar el posicionamiento distrito de Barranco como uno de los destinos turísticos culturales más importante de Lima y el Perú, gracias a su variada oferta de museos, galerías, tiendas de diseño, gastronomía y de esparcimiento en general.
- Realizar un inventario y evaluación de los principales atractivos turísticos del distrito y desarrollar un sistema de Ejes Turísticos, a partir del cual se oriente la inversión pública y sobre todo privada, hacia la recuperación de inmuebles y servicios.
- Fomentar la cultura turística entre los residentes mediante la visita, reconocimiento y valoración de los principales atractivos

patrimoniales del distrito, como espacios de ocio, disfrute, aprendizaje y afirmación de identidad.

- Implementación de convenios con instituciones de gobierno o privadas para la profesionalización del desarrollo del turismo y la gestión cultural, en los temas de guía especializada y capacitación para optimizar servicios de calidad para el turista, así como de pequeñas empresas en el rubro.
- Certificación a las empresas turísticas del distrito, de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Calidad Turística (MINCETUR), con la finalidad de elevar la calidad del servicio y por tanto la satisfacción del usuario.
- Mejorar las condiciones para un turismo accesible a personas con habilidades especiales.

1.11 **Acciones adicionales para fomentar el comercio en el distrito:**

- Promover y fortalecer a la Cámara de Comercio Municipal de Barranco (CCMB) como interlocutor del sector, con presencia en los espacios de difusión municipales (medios escritos, página web).
- Fomentar el desarrollo de un tipo de comercio ordenado y normado, acorde con el desarrollo sostenible y la convivencia vecinal.
- Regular un tipo de comercio ambulatorio que favorezca a los emprendedores formales y que sea respetuoso de los espacios públicos.
- Apoyar a los comerciantes y empresarios dentro de las capacidades municipales: organización de ferias, exposiciones, encuentros, etc.

1.12 **Fortalecimiento del área de prevención de desastres**

- Vivimos en un país sísmico y desde el municipio tendremos mapeadas las zonas mas vulnerables para tener una respuesta rápida ante algún desastre que pueda pasar.
- Se crearán junto a las juntas vecinales comunales planes de acción dentro de sus zonas para la respuesta y coordinación inmediata con el municipio.

## VII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Hay diferentes fuentes de presupuesto, algunas propias, como el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), otras, son fuentes externas a las que se puede acceder si el proyecto a realizar ha sido correctamente gestionado ante entidades externas, normalmente se pueden hacer proyectos con gastos compartidos, lo que facilita su obtención, hay varios ejemplos para estos casos:

- Arbitrios y predial.
- Optimización de recursos propios.
- Generación de recursos por concepto de servicios municipales
- Gestión de transferencias adicionales de partidas presupuestarias del gobierno central para programas específicos.
- Gestión de recursos privados a través de APP, Convenios y Alianzas Estratégicas.
- Gestión de recursos de Cooperación Técnica Internacional.
- Postulación a programas estatales como FONIPREL, Programa de Incentivos Municipales, Ministerio de Transporte y Comunicaciones, MINSA (ciclo-vía recreativa) o Ministerio de Cultura (solicitar ingresos por cantidad de turistas).

## VIII. Bibliografía

(S/f). Elperuano.pe. Recuperado el 1 de junio de 2022, de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0015/3-ley-organica-de-municipalidades-1.pdf>

(S/f-b). Partidomorado.pe. Recuperado el 1 de junio de 2022, de [https://www.partidomorado.pe/web\\_page/download/Plan-de-gobierno.pdf](https://www.partidomorado.pe/web_page/download/Plan-de-gobierno.pdf)



(S/f-c). Elperuano.pe. Recuperado el 1 de junio de 2022, de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0001/1-constitucion-politica-del-peru-1.pdf>

*Programa de Gobierno Decisión Barranco.* (s/f). Scribd. Recuperado el 1 de junio de 2022, de <https://es.scribd.com/document/236460681/Programa-de-gobierno-Decisio-n-Barranco-pdf>

*CODISEC.* (s/f). Municipalidad de Barranco. Recuperado el 1 de junio de 2022, de <https://munibarranco.gob.pe/codisec/>

(S/f-d). Gob.pe. Recuperado el 1 de junio de 2022, de [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf)

*Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021.* (2013, julio 13). CEPLAN. [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/)

(S/f-e). Elperuano.pe. Recuperado el 1 de junio de 2022, de [https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0110/LEY\\_DEL\\_SERVICIO\\_CIVIL.pdf](https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0110/LEY_DEL_SERVICIO_CIVIL.pdf)